

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

42180 MADRID

EDICTO

Dña. Elena Recio Sánchez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 34 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso consecutivo 575/2020, por auto de 07.10.2020 se ha declarado en concurso al deudor D./Dña. MARINA RUIZ MALDONADO, con NIF 51785314-D, con domicilio en Calle de Alconera, 2, bajo derecha, 28037 Madrid.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por el administrador concursal D./Dña. MARÍA EUGENIA FERRANDO CARRETERO con domicilio profesional en Calle del Perú, 4 1.º B, 28918 Leganés, y dirección de correo electrónico eugeniaferrando@icam.es

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 256 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 13 de noviembre de 2020.- Letrada Administración de Justicia, Elena Recio Sánchez.

ID: A200056441-1